	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	28	4	2020

ACTA DE SUSPENSIÓN No. N/A **AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.** 1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2) El interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1748 **DE** 2019

INTERVENTOR: CONSORCIO CEF SRT MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GNERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA N°.	102.210.01.2019.019	**DE**	2019
	LP-006-2019	**DE**	2019
	LP-004-2019	**DE**	2019
	LP-002-2019	**DE**	2019
	CO-SA-MCH-004-2019	**DE**	2019

CONTRATISTA DE OBRA:
BBM CONSTRUCTORES SAS 2019
CONSORCIO AGUAFRÍA-GARZON 2019
CONSORCIO R-P INGENIERÍA 2019
CONSORCIO VIAS DEL NORTE 2019
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE SANTA MARTA "ASOCIENAGA"

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 7/11/2019

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSI	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	--------	24/3/2020	25/3/2020	13/4/2020	14/4/2020
---------	1	14/4/2020	14/4/2020	27/4/2020	28/4/2020
---------	--------	--------	--------	--------	----------

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.617.626.175,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 11/10/2020

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

A la fecha, los Protocolos de Bioseguridad V1 de Cuatro (4) de los Cinco (5) contratistas de las obras en los municipios, no cuentan con el aval del ente territorial y tampoco se encuentran ajustados a la Resolución 666 de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, ni tampoco se ha logrado socializar con las ARL de cada una de las empresas contratistas ni con las comunidades adyacentes a la via donde se ejecutan los proyectos. Los temas anteriores son indispensables indispensables al igual que el plan de reactivación de actividades, brindando seguridad a la comunidad aledaña a cada una de las zonas de los proyectos por la reanudación de actividades. De igual manera antes del reinicio de actividades que se estima sea el próximo 11 de mayo de 2020, se deben solicitar los certificados de movilización para el personal que estará en las obras, contando con los elementos de bioseguridad, al igual que la maquinaria necesaria para la culminación de las actividades en cada uno de los frentes de obra, e igualmente para el personal del consorcio interventor que se encontrara en obra y oficina.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo en en cuenta que a la fecha no se cuenta con la aprobacion, por parte de todos los municipios, de los Protocolos de Bioseguridad, que no se tine el concepto de las diferentes ARL, ni se ha realizado la debida socialización de los Protocolos a implementar en en cada uno de los municipios, lo cual impide la reanudación de los contratos de obra, se hace necesario ampliar el período de suspensión del contrato de Interventoria hasta el 11 de mayo, de acuerdo con las directrices emitidas desde la Planta Central.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE
		FECHA	**28**	**4** **2020**

ACTA DE SUSPENSIÓN No. **N/A** **AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.** 1

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **MAGDALENA**

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

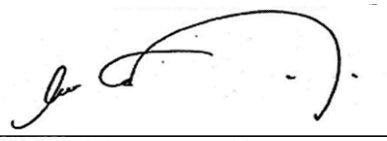
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-4 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	28	**DE**	ABRIL	**DE**	2020	
FECHA DE REANUDACIÓN	11	**DE**	MAYO	**DE**	2020	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	24	**DE**	OCTUBRE	**DE**	2020	

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:



Nombre**: MARIO CABRERA DUSSAN**
Representante Legal **CONSORCIO CEF SRT MAGDALENA**
Interventoría
Matrícula No.: 881 CPE



EDGAR WILLIAM MAIGUEL
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS TERRITORIAL MAGDALENA
Matrícula N° 19202-19869 CAUCA



Firma:
Nombre: **RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA**
SUBDIRECTOR RED TERCIARIA Y FERREA
Matrícula N° 01106-08631 CPITVC

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Interventor y Dirección Territorial.